



Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 139 del programa provisional*
Gestión de los recursos humanos

Actividades de la Oficina de Ética

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/254 de la Asamblea General, relativa al examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, en que la Asamblea pidió al Secretario General que la informase anualmente de las actividades de la Oficina de Ética y la aplicación de las normas éticas. También incluye información sobre las actividades del Panel de Ética de las Naciones Unidas, como solicitó la Asamblea en su resolución 63/250, relativa a la gestión de los recursos humanos.

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015.

* A/70/150.



I. Introducción

1. Este informe, el décimo desde que se creó la Oficina de Ética en enero de 2006, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 16 i) de la resolución 60/254 de la Asamblea General, en el que la Asamblea pidió que se la informase anualmente de las actividades de la Oficina y la aplicación de las normas éticas.
2. En el presente informe se reseñan y evalúan las actividades realizadas por la Oficina de Ética desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2015 conforme a su mandato de promover los niveles más elevados de integridad y fomentar una cultura institucional basada en el respeto, la transparencia y la rendición de cuentas.
3. La Oficina de Ética, que tiene su sede en Nueva York, presta asesoramiento en materia de ética, así como otros servicios, al personal de la Secretaría en todo el mundo. En cumplimiento de esa función, durante el período del que se informa la Oficina prosiguió sus esfuerzos para interactuar con la mayor cantidad posible de funcionarios de toda la Organización. Además de llevar a cabo misiones de divulgación en varios lugares de destino, la Oficina, entre otras actividades, lanzó un nuevo curso obligatorio en línea de concientización en materia de ética; elaboró y puso en marcha el programa de diálogo sobre liderazgo de 2014 en toda la Secretaría, y revisó y distribuyó materiales de orientación y recursos sobre ética.
4. En el presente informe se ofrecen detalles sobre las actividades relacionadas con la administración, por parte de la Oficina de Ética, del programa de declaración de la información financiera y la política de protección contra las represalias, ambos pertenecientes a la Organización. Continúan los esfuerzos para fortalecer los servicios en estas dos esferas.
5. En el informe se reseñan también las actividades del Panel de Ética de las Naciones Unidas, como solicitó la Asamblea General en su resolución 63/250.

II. Antecedentes e información general

6. El Secretario General creó la Oficina de Ética como una entidad independiente de la Secretaría tras recibir el respaldo de la Asamblea General en la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1 de la Asamblea, párr. 161 d)). La Oficina inició sus actividades el 3 de enero de 2006 y, de conformidad con los boletines del Secretario General ST/SGB/2005/22 y ST/SGB/2007/11, sus funciones son las siguientes:
 - a) Proporcionar asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre cuestiones de ética al personal, lo que incluye la administración de un servicio de asistencia telefónica en materia de ética profesional;
 - b) Administrar el programa de la Organización de declaración de la información financiera;
 - c) Administrar la política de la Organización de protección contra las represalias;
 - d) Elaborar normas y programas de capacitación y formación sobre cuestiones relacionadas con la ética, en coordinación con la Oficina de Gestión de

Recursos Humanos y otras oficinas, y llevar a cabo actividades de divulgación en materia de ética;

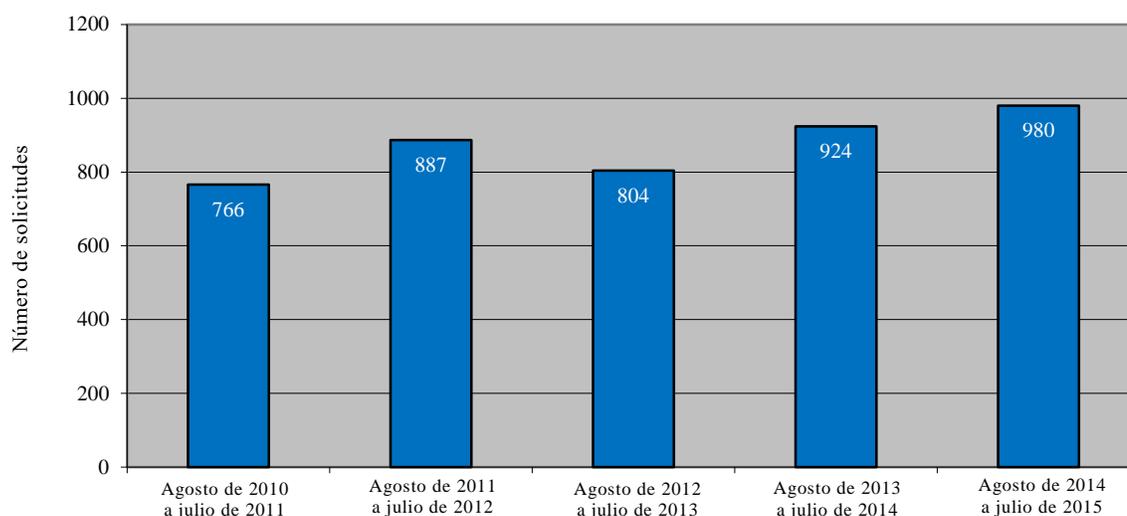
e) Prestar apoyo para la elaboración de normas éticas y promover la coherencia de las políticas en la Secretaría y entre los fondos y programas de la Organización.

7. En el cumplimiento de sus responsabilidades básicas, la Oficina de Ética presta asistencia al Secretario General para asegurar que el personal cumpla sus funciones con el más alto grado de integridad, como exige la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina presta servicios a la Secretaría en todo el mundo, lo que incluye lugares de destino como Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, todas las comisiones regionales, las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y otras oficinas determinadas.

8. Durante el período que se examina, la Oficina de Ética recibió 980 solicitudes de servicios, que es el mayor número de solicitudes recibidas por la Oficina durante un ciclo de informes en su historia (véase el gráfico I).

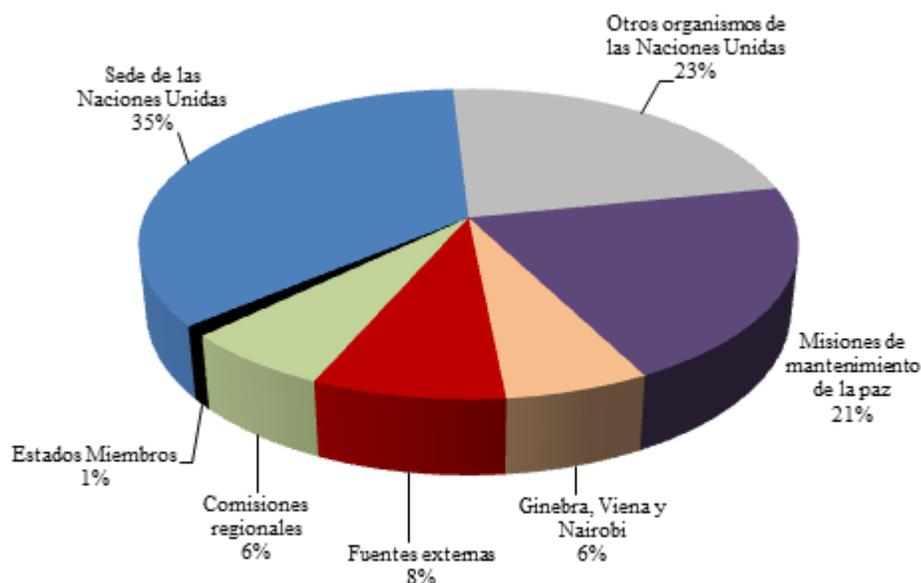
Gráfico I

Total de solicitudes de servicios de la Oficina de Ética por ciclo, agosto de 2010 a julio de 2015



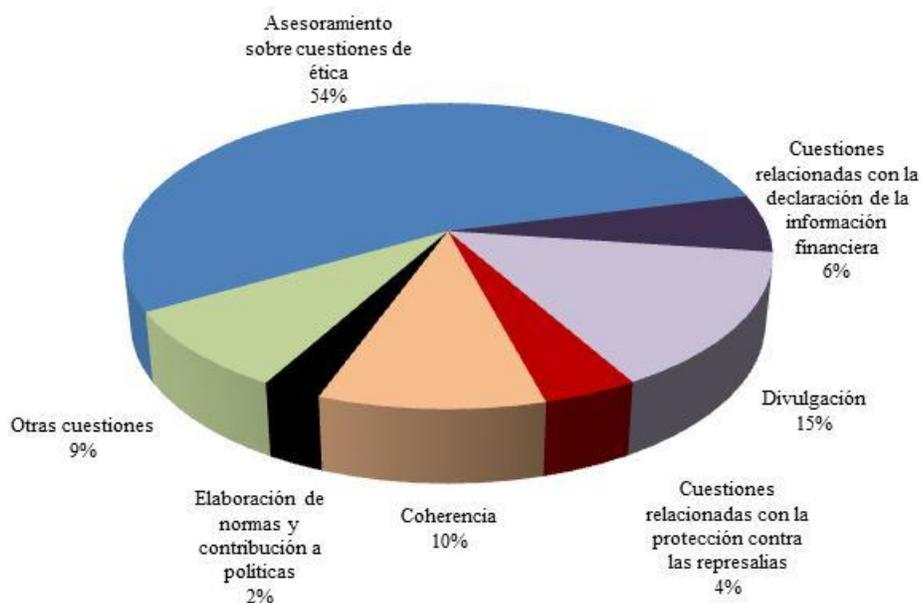
9. Si bien está ubicada en Nueva York, la Oficina de Ética recibe un número considerable de solicitudes de servicios desde lugares y entidades fuera de la Sede (véase el gráfico II). En cumplimiento de su compromiso de proveer asesoramiento de alta calidad y confidencial en materia de ética a todo el personal, independientemente del lugar donde este se encuentre, la Oficina realiza actividades de divulgación en forma regular y continua. Desde 2011, ha llevado a cabo más de 50 visitas con fines de divulgación a oficinas y entidades de las Naciones Unidas fuera de la Sede. Gracias a esos esfuerzos para ampliar el conocimiento en todo el mundo de los servicios que presta, las solicitudes de servicios han aumentado de las 412 recibidas en el ciclo de informes 2009/10 a un promedio anual de 872 solicitudes en los cinco años pasados.

Gráfico II
Solicitudes de servicio por origen, 1 de agosto de 2014
a 31 de julio de 2015



10. Como se muestra en el gráfico III, en el período sobre el que se informa la Oficina de Ética recibió solicitudes relacionadas con cuestiones de ética en general, el programa de declaración de la información financiera, la protección contra las represalias, la capacitación y la divulgación, y el apoyo para el establecimiento de normas y políticas, lo que refleja la amplia cobertura de los servicios que ofrece la Oficina. La mayoría de las solicitudes de servicios recibidas (60% de las solicitudes del ciclo actual) siguieron refiriéndose al asesoramiento sobre cuestiones de ética, en particular en relación con el programa de declaración de la información financiera.

Gráfico III
Solicitudes de servicios por categoría, 1 de agosto de 2014
a 31 de julio de 2015



III. Actividades de la Oficina de Ética

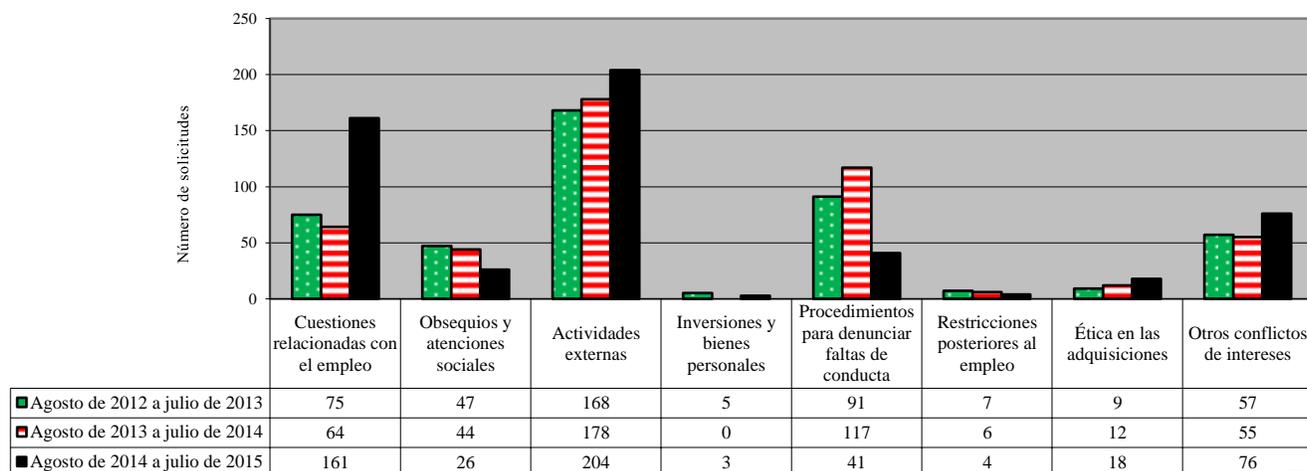
A. Asesoramiento y orientación

11. Mediante su asesoramiento confidencial e imparcial, la Oficina de Ética desempeña un papel esencial en la promoción y el respeto de las normas éticas de la Organización. El asesoramiento y la orientación que brinda sobre las obligaciones éticas de los funcionarios internacionales, establecidas en la Carta y las normas y reglamentos aplicables, permiten al personal tomar mejores decisiones en apoyo de los valores, principios e intereses de las Naciones Unidas.

12. A fin de mitigar los riesgos para las operaciones y la reputación de la Organización, la Oficina de Ética también presta asesoramiento a los funcionarios y el personal directivo para prevenir, gestionar y resolver los conflictos de intereses existentes o que puedan existir. A través de esta función, la Oficina favorece la integridad y credibilidad de la Organización.

13. Dado que el rasgo esencial de la Oficina de Ética consiste en ser una oficina independiente que no representa al personal ni a la administración, el personal de las Naciones Unidas de todas las categorías se pone en contacto frecuentemente con la Oficina para obtener asesoramiento y orientación imparciales y confidenciales. En el ciclo que se examina, la Oficina recibió 553 solicitudes de asesoramiento, es decir un 12% más que en el ciclo anterior. En el gráfico IV se desglosan las categorías y el número de solicitudes de asesoramiento recibidas en los últimos tres períodos.

Gráfico IV
Solicitudes de asesoramiento en materia de ética por ciclo,
agosto de 2012 a julio de 2015



14. La mayoría de las solicitudes de asesoramiento recibidas durante el período sobre el que se informa se refirieron a las actividades externas. El elevado número de solicitudes de esa índole que se registra habitualmente demuestra que el personal tiene muy en cuenta la necesidad de consultar sobre las actividades externas que se le proponen a la luz de sus obligaciones con la Organización. La Oficina de Ética asesora y orienta sobre si las actividades externas consideradas son apropiadas o no y sobre los procedimientos de aprobación. Prestando un asesoramiento que evita la participación del personal en actividades externas incompatibles con su condición de funcionarios públicos internacionales, la Oficina protege la reputación de la Organización.

15. En el período sobre el que se informa disminuyó el número de consultas correspondientes a la categoría de procedimientos para denunciar faltas de conducta. La disminución se debe a que la Oficina de Ética redefinió esa categoría, de modo que ahora solamente quedan incluidos en ella los casos en que un funcionario desea presentar una denuncia oficial de falta de conducta y solicita asesoramiento sobre el mecanismo adecuado para ello. En ciclos anteriores, todas las quejas generales del personal quedaban incluidas en la categoría. Muchas de esas cuestiones, como las consultas con respecto a las controversias con los supervisores en el lugar de trabajo, se consideran ahora, más adecuadamente, cuestiones relacionadas con el empleo.

16. La Oficina de Ética siguió prestando asesoramiento independiente a la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión sobre cuestiones relacionadas con los programas de ética, lucha contra la corrupción y verificación del cumplimiento de las normas por parte de los proveedores que desean hacer transacciones comerciales con las Naciones Unidas. Ese asesoramiento se refirió a la idoneidad de los expertos externos en ética y cumplimiento de normas contratados por los proveedores para verificar que sus programas de ética comercial, lucha contra la corrupción y cumplimiento de las normas satisfacían las expectativas

de las Naciones Unidas, y a si las iniciativas del proveedor en materia de integridad eran garantía suficiente de que este cumplía los requisitos de las Naciones Unidas.

17. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina de Ética respondió a consultas formuladas por la División de Adquisiciones sobre 18 proveedores que se encontraban en diversas etapas del proceso de readmisión. El asesoramiento respecto de cada caso de readmisión requirió varios exámenes y consultas con los departamentos pertinentes. La Oficina continuó colaborando estrechamente con la División de Adquisiciones para prestar asesoramiento sobre asuntos relacionados con la diligencia debida respecto de terceros, el riesgo para la reputación, los posibles conflictos de intereses institucionales y personales, y las mejores prácticas en los programas de lucha contra la corrupción. Además de revisar las expectativas de las Naciones Unidas sobre los criterios de ética y cumplimiento de las normas que los proveedores debían cumplir para obtener la readmisión, la Oficina brindó asesoramiento en relación con los requisitos relativos a los programas de cumplimiento de las empresas proveedoras que habían de incluirse en las licitaciones para adquisiciones en gran escala.

18. La Oficina de Ética siguió asesorando al Departamento de Gestión y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la verificación del cumplimiento de dos proveedores que prestan servicios de apoyo fundamentales para el mantenimiento de la paz. La verificación se realiza por medio de un mecanismo de supervisión contractual con arreglo al cual los proveedores pueden seguir prestando servicios a condición de que tanto ellos como sus empleados cumplan estrictamente los requisitos de las Naciones Unidas. Se completó el tercer año de la verificación y siguen aplicándose las recomendaciones formuladas a los proveedores.

19. En su labor de apoyo al sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Ética respondió a varias solicitudes de asesoramiento e información sobre cuestiones de ética y a consultas sobre las políticas en esa esfera provenientes de entidades de las Naciones Unidas y sus secretarías, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Universidad de las Naciones Unidas, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Organización Mundial de la Salud y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

B. Programa de declaración de la información financiera

20. El objetivo del programa de la Organización de declaración de la información financiera, administrado por la Oficina de Ética, es proteger la integridad y la reputación de la Organización mediante la detección, la gestión y la mitigación del riesgo de conflictos de intereses personales. Determinados funcionarios, que incluyen todos los de categoría D-1 y superiores, y los funcionarios cuyos cometidos principales comprenden actividades relacionadas con las adquisiciones y las inversiones, tienen la obligación de presentar declaraciones anuales de su información financiera. El estudio de esas declaraciones está a cargo de un examinador externo independiente.

21. En el ciclo de presentación de declaraciones de 2014, que comenzó el 1 de marzo de 2014 y que incluyó el período de declaración comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, participaron en el programa un total de 5.043 declarantes, 1.092 de ellos (21,6%) por primera vez. Al cierre del ciclo de 2014, la tasa de cumplimiento era del 100%, siendo esa la primera vez en la historia del programa en que se alcanzó el pleno cumplimiento. Además, este nivel de cumplimiento es encomiable dado que en la mitad del ciclo de presentación de declaraciones se establecieron varias misiones sobre el terreno en lugares en crisis.

22. La Oficina de Ética prestó apoyo sustantivo y técnico a los funcionarios participantes a lo largo del ciclo de presentación de declaraciones de 2014 para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones. La Oficina respondió las consultas individuales en un plazo de 48 horas y siguió en contacto con los participantes hasta que sus dificultades quedaron plenamente resueltas. Proporcionó asesoramiento sin demoras a los funcionarios que necesitaron orientación detallada sobre sus situaciones concretas y ayudó a aclarar las políticas y las normas del estatuto del personal aplicables.

23. Durante el ciclo, la Oficina de Ética se comunicó con los declarantes principalmente por correo electrónico y por teléfono. El programa gestionó aproximadamente 38.000 correos electrónicos; la Oficina se ocupó de 21.000 de ellos y el examinador externo de 17.000.

24. La Oficina de Ética incrementó aún más su utilización de la tecnología de la información para ayudar en mayor medida a los declarantes a cumplir sus obligaciones. Por primera vez, la Oficina utilizó servicios de conferencia en línea, como WebEx, para prestar asistencia en la navegación en tiempo real a los nuevos funcionarios que no estaban familiarizados con la plataforma de presentación de declaraciones en línea del programa. Esos servicios han demostrado ser muy eficaces y los declarantes han formulado comentarios positivos sobre ellos.

25. Durante el ciclo de 2014, la Oficina de Ética notificó periódicamente a los coordinadores del programa en los departamentos y a los jefes de departamento sobre los respectivos grados de cumplimiento. Esta medida ayudó a los departamentos a hacer un seguimiento interno de los funcionarios que no habían presentado a tiempo sus declaraciones de la información financiera o la documentación de apoyo correspondiente. Este seguimiento fue esencial para detectar las deficiencias en el cumplimiento y corregirlas oportunamente.

26. La verificación de la exactitud e integridad de la información presentada por los declarantes es una parte esencial del programa de declaración de la información financiera. Durante el ciclo de 2014 de presentación de declaraciones se seleccionaron 239 declarantes para someterlos a verificación mediante un muestreo aleatorio estratificado.

27. Durante el ciclo de 2014, el examinador externo determinó que 177 declarantes (3,5% del total) habían indicado 193 cuestiones o actividades que debían examinarse por posibles conflictos de intereses. De ellas, 58 guardaban relación con activos financieros, 53 con actividades externas, 78 con relaciones familiares y 4 con otras categorías. El examinador externo, en consulta con la Oficina de Ética, formuló recomendaciones individuales para mitigar y gestionar todos los conflictos de intereses existentes o potenciales.

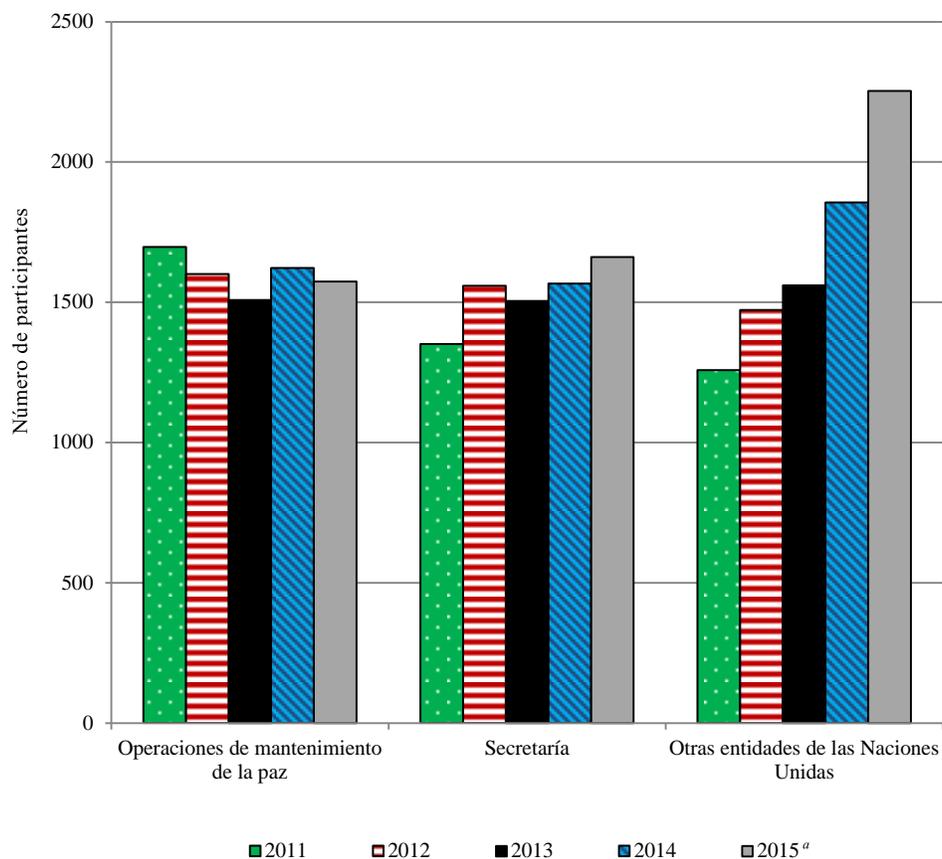
28. En su resolución 63/250, la Asamblea General hizo suya una recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que el Secretario General proporcionara datos, desglosados por lugar de destino, sobre: a) el número de personas a las que se aplicaba el programa; b) el número de personas que habían cumplido su obligación de presentar información; c) el número de personas que no habían cumplido esa obligación, y d) los motivos por los que no la habían cumplido. En el anexo del presente informe se recoge información, por departamento u oficina, sobre el programa de declaración de la información financiera de 2014.

29. En 2007, el Secretario General puso en marcha una iniciativa de declaración pública voluntaria, una actividad anual abierta a la participación de los altos funcionarios de categoría de Subsecretario General y categorías superiores que hubieran cumplido su obligación de declarar su información financiera de manera confidencial en el marco del programa de declaración de la información financiera. En la página del Secretario General del sitio web de las Naciones Unidas pueden consultarse los formularios de declaración voluntaria firmados. En esta iniciativa solamente pueden participar los altos funcionarios que hayan completado y firmado los formularios de declaración confidencial de su información financiera. La iniciativa es un elemento fundamental del compromiso del Secretario General respecto de la transparencia y la rendición de cuentas. Mediante la formulación de declaraciones públicas voluntarias, los altos funcionarios dan seguridades al público y a los Estados Miembros de que el desempeño de sus funciones oficiales no se ve influido por intereses personales.

30. En 2014 un total de 151 funcionarios de categoría superior reunían los requisitos para participar en la actividad de declaración pública voluntaria y 103 de ellos optaron por dar a conocer públicamente un resumen de su activo, su pasivo y sus intereses económicos fuera del Organización. Los motivos mencionados por los funcionarios de categoría superior que optaron por mantener el carácter confidencial de la información financiera incluían, entre otros, preocupaciones en materia de seguridad y razones culturales, religiosas o de otra índole. La tasa de participación de 2014 fue similar a la de años anteriores, lo que demuestra que se mantiene el compromiso respecto de la iniciativa.

31. El ciclo actual del programa de declaración de la información financiera se inició el 1 de marzo de 2015. Al 31 de julio de 2015, un total de 5.488 funcionarios se habían inscrito en el programa. En el gráfico V se presenta una comparación del grado de participación anual en el programa por grupo institucional. En el cuadro que acompaña a dicho gráfico se muestra el desglose numérico correspondiente. Como puede verse, el número de declarantes ha seguido aumentando, aunque a un ritmo más lento que en los primeros años del programa. En comparación con la cifra total de 1.704 declarantes registrada en 2006, los 5.488 declarantes actuales representan un aumento del 222%. Aunque los declarantes de la Secretaría y las operaciones de mantenimiento de la paz siguen constituyendo la mayoría del total de declarantes, el número de declarantes de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que participan en el programa de declaración de la información financiera en un régimen de participación en la financiación de los gastos ha aumentado considerablemente: de los 339 declarantes de 2006 se ha pasado a 2.253 en 2015.

Gráfico V
**Participación en el programa de declaración de la situación financiera
 por entidad y ciclo de declaración, 2011 a 2015**



^a Al 31 de julio de 2015.

**Participación en el programa de declaración de la información financiera
 por entidad y ciclo de declaración, 2011 a 2015**

<i>Año de declaración</i>	<i>Operaciones de mantenimiento de la paz</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Otras entidades de las Naciones Unidas</i>	<i>Total anual</i>
2011	1 697	1 351	1 258	4 306
2012	1 600	1 558	1 472	4 630
2013	1 508	1 505	1 560	4 573
2014	1 622	1 566	1 855	5 043
2015 ^a	1 574	1 661	2 253	5 488

^a Al 31 de julio de 2015.

32. El aumento del número de declarantes es indicativo de que los directores de los programas —que están a cargo de la selección de los participantes en el programa— siguen siendo conscientes de la necesidad de determinar la existencia de riesgos de conflictos de intereses y de gestionarlos.

33. Además de prestar servicios a la Secretaría, la Oficina de Ética administra el programa de declaración de la información financiera de otras entidades de las Naciones Unidas que participan en un régimen de participación en la financiación de los gastos¹. Entre ellas se cuentan entidades con grupos de declarantes pequeños o que encargan a la Secretaría la gestión del servicio de declaración financiera.

34. Los servicios relacionados con la declaración de la información financiera que presta la Oficina de Ética a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas aseguran que las medidas para lograr una mayor sensibilización del personal respecto de los conflictos de intereses y para mitigar el riesgo se apliquen de manera uniforme en todas las entidades de las Naciones Unidas. El arreglo también es eficaz en función del costo al reducir, entre otras cosas, los costos unitarios, ya que el número de declarantes es mayor.

35. Durante el período que se examina, la Oficina de Ética proporcionó también orientación técnica y sustantiva a otras entidades de las Naciones Unidas que están en vías de establecer sus propios programas de declaración de la información financiera. Esa asistencia ha contribuido a un desarrollo efectivo de la capacidad y a la aplicación coherente de las normas y la metodología de declaración de la información financiera, tomando en consideración al mismo tiempo la expectativa de las entidades de las Naciones Unidas que tienen un número significativo de declarantes de gestionar sus propios programas y riesgos de conflicto de intereses.

36. Durante el ciclo 2014/15 se ha seguido examinando el marco normativo del programa de declaración de la información financiera. En 2014, la Oficina de Ética concluyó un primer examen interno, orientado principalmente al marco normativo existente, teniendo en cuenta la historia del programa y la experiencia adquirida hasta la fecha en materia de conflictos de intereses y su mitigación. En 2015 se estableció un grupo de trabajo de la Secretaría integrado por representantes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y la Oficina de Ética para seguir examinando el marco regulatorio y las recomendaciones resultantes del examen interno. El grupo de trabajo, con el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos, ha definido esferas en las que sería beneficioso hacer modificaciones y sigue deliberando sobre diferentes aspectos del programa. La labor del grupo incluyó debates sobre la manera de mejorar la

¹ Las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas participan actualmente en el programa: el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme; el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia; el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas; la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; la Universidad de las Naciones Unidas; la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y la Corte Penal Internacional.

atención del programa a los conflictos de intereses y de fortalecer la conciencia del personal, y sobre los cambios que podrían añadir valor al programa, teniendo presentes las experiencias de otras entidades de las Naciones Unidas y las políticas nacionales relativas a la gestión de los conflictos de intereses y los sistemas de declaración del patrimonio.

C. Protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas

37. La Oficina de Ética administra la política de la Secretaría de protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas (véase el boletín del Secretario General ST/SGB/2005/21). La Secretaría, reconociendo la importancia que tiene proteger a los denunciantes de irregularidades a fin de promover las denuncias de fraude, corrupción y otras faltas de conducta graves, elaboró dicha política como mecanismo interno fundamental para la rendición de cuentas, con arreglo a lo señalado en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

38. De conformidad con la política de protección contra las represalias, la Oficina de Ética recibe denuncias de represalias y lleva a cabo exámenes preliminares para determinar si el denunciante participó en una actividad protegida y, en ese caso, si esa actividad protegida fue un factor que contribuyó a provocar la presunta represalia. Si la Oficina determina que hay indicios de que el funcionario ha sido objeto de represalias, la cuestión se remite a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que la investigue. La Oficina de Ética realiza una determinación final sobre las represalias después de evaluar el informe sobre la investigación y las pruebas correspondientes.

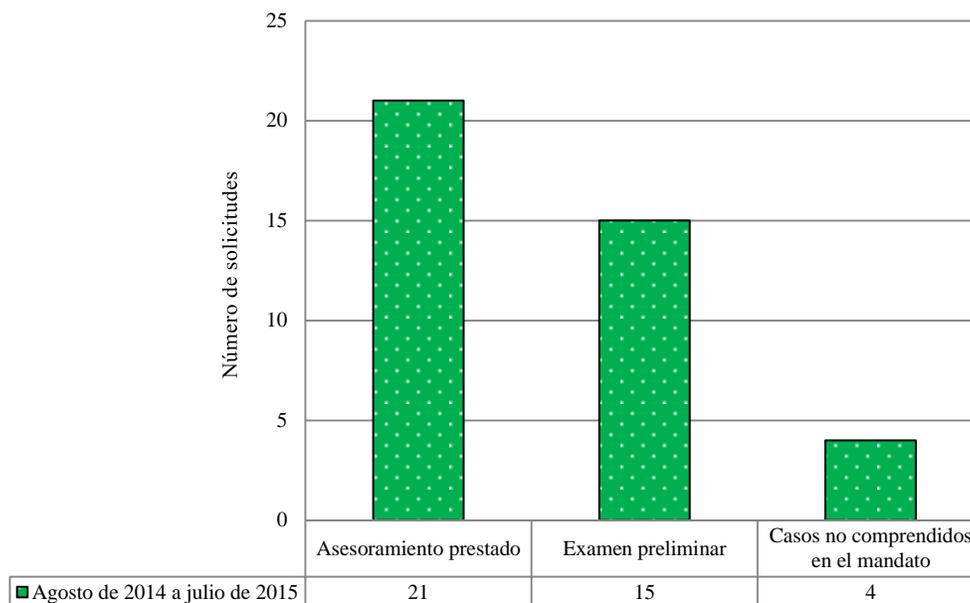
39. Durante el período que se examina, la Oficina de Ética recibió 40 solicitudes relacionadas con la política de protección contra las represalias (véase el gráfico VI); se determinó que cuatro de ellas no estaban comprendidas en el mandato de la Oficina, y 21 consistían, entre otras cosas, en solicitudes de asesoramiento e información sobre la política. Los funcionarios que plantearon cuestiones relacionadas con el empleo que no estaban comprendidas en la política, recibieron información sobre otros recursos disponibles y fueron derivados a las oficinas pertinentes, como la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, la Dependencia de Evaluación Interna, la Oficina de Asistencia Letrada al Personal y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Los 21 casos en que se solicitó asesoramiento no constituyeron denuncias de represalias conforme a lo dispuesto en la política de protección contra las represalias.

40. Respecto de las consultas de funcionarios en que afirmaban haber sido objeto de represalias con arreglo al boletín del Secretario General ST/SGB/2005/21, la Oficina de Ética inició 15 exámenes preliminares. En uno de esos casos, el funcionario desistió de la solicitud de protección contra las represalias; otro de los casos se resolvió en forma oficiosa de manera satisfactoria para el autor de la solicitud; y en siete casos, la Oficina determinó que los exámenes no mostraban indicios de represalias. La mayoría de esos casos se referían a controversias en el lugar de trabajo entre los autores de la solicitud y sus colegas o supervisor, y se

determinó que el autor de la solicitud no había participado en una actividad protegida por la política. Seis casos siguen sometidos a exámenes preliminares.

Gráfico VI

Medidas adoptadas respecto de las solicitudes de protección contra las represalias, 1 de agosto de 2014 a 31 de julio de 2015



41. Durante el período que se examina, la Oficina de Ética determinó también que, en relación con una solicitud de protección iniciada en 2013/14, existían indicios de represalia. Sin embargo, con el asesoramiento de la Oficina y el consentimiento del autor de la solicitud, la cuestión se resolvió de manera satisfactoria.

42. Como se informó anteriormente, en 2012/13 la Secretaría encargó a expertos externos un examen de la política de protección contra las represalias. Como resultado del examen, que se completó en el ciclo 2013/14, se formularon recomendaciones para que la política fuera más rigurosa y efectiva. En consonancia con las mejores prácticas aplicadas a nivel mundial y observando que el personal recurría a la política vigente como mecanismo de reclamación por controversias relacionadas con el desempeño profesional, en el examen se recomendó que la política se reorientara a proteger a los denunciantes de infracciones o que cooperaran con la investigación de infracciones que supusieran un daño sustancial a los intereses, las operaciones o la gobernanza de la Organización. En el examen se hizo referencia concretamente a la tendencia de la legislación nacional sobre el tema a reservar la protección para los casos de denuncias de infracciones que perjudicaran el interés público más que el interés personal, y se recomendó además ampliar la política de protección contra las represalias a fin de prevenirlas.

43. Una vez completado el examen de los expertos, la Oficina de Ética, en colaboración con el Departamento de Gestión, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, preparó una propuesta de política revisada de protección contra las represalias. Una vez la hubo examinado la Oficina

Ejecutiva del Secretario General, la propuesta de política revisada se presentó en la reunión que celebró el Comité del Personal y la Administración en Bonn (Alemania) en abril de 2015. A continuación, el Comité del Personal y la Administración estableció un grupo de trabajo especial para examinar más a fondo la propuesta. El grupo de trabajo, integrado por representantes del personal y la administración, celebró su primera reunión en junio de 2015 y presentará sus recomendaciones al Comité del Personal y la Administración una vez que concluya sus deliberaciones.

D. Divulgación, formación y educación

44. A lo largo de todo el período 2014/15, la Oficina de Ética prosiguió sus esfuerzos para llegar al personal de toda la Organización. Realizar actividades de divulgación y concientización dirigidas al personal es esencial para conocer las preocupaciones relacionadas con la ética en todas las Naciones Unidas y darles respuesta, y para fortalecer una cultura ética coherente y compartida.

45. De conformidad con ese objetivo, la Oficina de Ética llevó a cabo misiones de divulgación en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la Comisión Económica para África, el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.

46. Durante las misiones, la Oficina de Ética tuvo contacto con más de 1.000 personas. Además, celebró reuniones generales, realizó consultas individuales confidenciales con funcionarios y llevó a cabo reuniones informativas y presentaciones sobre ética adaptadas a las necesidades de las oficinas exteriores.

47. De acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que hizo suyas la Asamblea General en su resolución 65/247, la Oficina de Ética organizó sesiones obligatorias de orientación para directivos superiores a fin de incidir positivamente en la cultura de ética, integridad y rendición de cuentas de la Organización. La Directora de la Oficina impartió personalmente 13 sesiones confidenciales de orientación sobre ética con Subsecretarios Generales y Secretarios Generales Adjuntos recién designados, incluidos Representantes Especiales y Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General. En esas sesiones se habló de la responsabilidad ética personal, la conveniencia de “dar ejemplo desde arriba”, la prevención de las represalias y las prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

48. Con el fin de promover las normas y los valores éticos de la Organización, la Oficina de Ética llevó a cabo otras 13 reuniones informativas para los nuevos miembros de distintos grupos de expertos. Esas reuniones, que fueron coordinadas con el Departamento de Asuntos Políticos, mejoraron el conocimiento de las expectativas de las Naciones Unidas en materia de ética respecto de los expertos contratados a fin de realizar actividades esenciales para la Organización.

49. En 2014/15, la Oficina de Ética, en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, puso en marcha un nuevo curso de capacitación en línea sobre ética e integridad en las Naciones Unidas. El nuevo curso, que sustituye al anterior curso sobre ética que la Organización ofrecía en línea, titulado “Iniciativa para inculcar un sentido de la integridad” y al taller de medio día de duración dedicado a la ética profesional y la integridad en la labor cotidiana, está disponible en Inspira en inglés y francés, y es obligatorio para todos los funcionarios.

50. De conformidad con el mandato que tiene la Oficina de Ética de fortalecer la cultura ética en toda la Organización, el propósito del curso sobre ética e integridad en las Naciones Unidas es promover la adopción de decisiones éticas y la conciencia de los funcionarios en esa esfera a fin de que estén en mejores condiciones de cumplir la misión de la Organización. El nuevo curso de capacitación en línea aborda cuestiones éticas que habitualmente se plantean a los funcionarios y tiene por objeto fomentar un conocimiento compartido de las mejores prácticas éticas y las normas de integridad. Además de familiarizar a los nuevos funcionarios con las expectativas de la Organización en materia de ética, el curso es una excelente oportunidad para que los funcionarios que ya trabajan en la Organización repasen los conocimientos que adquirieron en cursos de ética anteriores. Al 31 de julio de 2015, más de 11.000 funcionarios habían completado el curso.

51. Dada la importancia que reviste la capacitación en materia de ética para todo el personal de las Naciones Unidas, el curso sobre ética e integridad en las Naciones Unidas también se ha puesto a disposición de otras categorías de personal de la Secretaría, como los consultores y quienes tienen nombramientos temporales, en la página web UNKampus Portals de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (<http://portals.unssc.org/>). A la página web también puede acceder el personal de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y el público en general.

52. Asimismo, el curso es utilizado como modelo de programa de ética por otras entidades de las Naciones Unidas que están elaborando y actualizando sus propios cursos en línea.

53. Durante el período que se examina, la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la Oficina de Ética pusieron en marcha el diálogo sobre liderazgo de 2014, cuyo tema fue el trato a los demás con respeto y tolerancia. El programa de diálogo sobre liderazgo ofrece una oportunidad para que el personal y los directores de la Sede y de lugares de destino fuera de la Sede participen una vez al año en un debate de una hora de duración sobre cuestiones de ética e integridad. El tema de 2014, que puso de relieve la importancia de demostrar respeto y tolerancia en el lugar de trabajo, se seleccionó en respuesta al marcado interés del personal en los temas de buena gestión e imparcialidad en el lugar de trabajo. El ciclo del programa de 2014 terminó el 31 de diciembre de ese año.

54. Una vez concluido con éxito del programa de 2014, la Oficina de Ética preparó el diálogo sobre liderazgo de 2015, cuyo tema es la responsabilidad individual en el cumplimiento de la misión común. El programa de 2015, que destaca la importancia de la responsabilidad personal de todos los funcionarios para la consecución de los fines y objetivos de la Organización, se pondrá en marcha en la segunda mitad del año.

55. La producción y distribución de materiales de orientación es un elemento esencial del mandato de la Oficina de Ética en la esfera de la divulgación, formación y educación. Para fortalecer la conciencia del personal de todo el mundo sobre las obligaciones éticas y las normas de conducta relacionadas, y teniendo en cuenta sus propias limitaciones de capacidad, la Oficina ha dado prioridad a la elaboración de materiales a los que el personal pueda acceder fácilmente. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina encargó la traducción del documento titulado “Putting ethics to work: a guide for United Nations staff” a fin de que esté disponible en los seis idiomas oficiales de la Organización. Esta guía ofrece orientación para los funcionarios sobre los valores y las normas éticas fundamentales de la Organización que son aplicables a su labor diaria y está disponible en la página web de la Oficina.

56. El documento de la Oficina de Ética titulado “The roadmap: a staff member’s guide to finding the right place” también se actualizó y se está traduciendo a los seis idiomas oficiales de la Organización. Como se señaló anteriormente, esta hoja de ruta ha recibido un amplio reconocimiento en toda la Organización por su utilidad para informar al personal de los recursos disponibles a fin de atender sus preocupaciones. La hoja de ruta ayuda al personal a identificar la oficina a la que debe recurrir para solucionar una cuestión determinada y permite hacer un uso más eficiente del tiempo del personal y de las oficinas.

57. En la página web de la Oficina de Ética (www.un.org/es/ethics/) se publican materiales como las guías del diálogo sobre liderazgo, las guías sobre ética y la hoja de ruta, y se suministra información esencial sobre ética, tanto al personal de las Naciones Unidas como al público en general. La página web, a la que también puede accederse a través de iSeek y que ofrece material, enlaces e información exhaustivos sobre la ética en las Naciones Unidas, recibió aproximadamente 74.000 visitas individuales durante el período 2014/15.

E. Elaboración de normas y apoyo a las políticas

58. Durante el período que se examina, la Oficina de Ética proporcionó una asistencia importante a diversas entidades de las Naciones Unidas para la elaboración de políticas y normas sobre la conducta del personal y cuestiones de integridad. En particular, la Oficina prestó asesoramiento sobre la política relacionada con la declaración de la información financiera, la gestión de los conflictos de intereses y la protección contra las represalias. Mediante ese apoyo, la Oficina contribuyó al desarrollo de la capacidad en materia de ética e integridad en esas entidades.

59. La Oficina de Ética proporcionó asesoramiento a oficinas exteriores, misiones de mantenimiento de la paz y comisiones regionales para orientar al personal fuera de la Sede sobre las actividades externas, la utilización de las redes sociales, la capacitación en materia de ética y la prevención y mitigación de los conflictos de intereses. Las actividades de apoyo incluyeron la formulación de observaciones respecto de las políticas, propuestas de revisión de las notas orientativas para el personal y asesoramiento para la investigación de posibles conflictos de intereses.

60. La Oficina de Ética siguió colaborando con otros departamentos de la Secretaría en el examen de cuestiones relacionadas con los conflictos de intereses

personales e institucionales y continuó suministrando asesoramiento sobre las condiciones de servicio de determinados tipos de personal.

IV. Panel de Ética de las Naciones Unidas

61. El Panel de Ética de las Naciones Unidas, así denominado desde abril de 2013 y establecido en diciembre de 2007 con el nombre Comité de Ética de las Naciones Unidas, tiene el mandato de establecer un conjunto unificado de normas y políticas sobre ética para la Secretaría y los órganos y programas administrados por separado. También celebra consultas sobre cuestiones de ética importantes y complejas que tengan repercusiones en todo el sistema. El Panel está presidido por la Directora de la Oficina de Ética.

62. El Panel de Ética está integrado por los jefes de las oficinas de ética de los fondos y programas y de la Secretaría. De conformidad con lo dispuesto en el boletín del Secretario General ST/SGB/2007/11, la Oficina de Ética presta servicios de ética a los órganos y programas administrados por separado que todavía no hayan designado a un oficial de ética.

63. Durante el período que se examina, el Panel de Ética celebró 11 reuniones oficiales. Su labor se centró en promover la coherencia y sistematicidad en la aplicación de las normas éticas y analizar la experiencia adquirida en la ejecución de sus mandatos básicos. También examinó los informes anuales preparados por las oficinas de ética que lo integran.

64. Durante el período 2014/15, el Panel de Ética definió nuevos desafíos éticos que planteaban riesgos individuales, institucionales y para los procesos, y debatió sobre ellos. El Panel celebró consultas sobre cuestiones relativas a la gestión de los riesgos para la reputación de la Organización, los conflictos de intereses institucionales y personales, las actividades externas, el uso de las redes sociales, el examen de las declaraciones sobre la información financiera, las relaciones entre los organismos, los parámetros de confidencialidad y las dificultades del sistema de justicia interna, entre otros temas. Las consultas permanentes sobre esas cuestiones contribuyen a la aplicación armonizada y sistemática de las normas éticas en todas las organizaciones y entidades miembros.

65. Las oficinas de ética que integran el Panel siguieron desarrollando y adaptando las actividades de capacitación básica a las necesidades de sus entidades, y se esforzaron por diversificar los métodos de formación a fin de ampliar los beneficios y los efectos de la capacitación en materia de ética.

66. La Oficina de Ética y los miembros del Panel de Ética siguieron participando en las actividades de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales. La Red se estableció en junio de 2010 para apoyar las iniciativas del Secretario General encaminadas a promover la colaboración en materia de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas. Constituye un foro amplio para las funciones de ética de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales afiliadas y las instituciones financieras internacionales, y presta apoyo en cuestiones de desarrollo profesional, establecimiento de puntos de referencia e intercambio de información sobre las normas y prácticas éticas. Gracias a la mayor participación de organizaciones intergubernamentales afiliadas e instituciones financieras vinculadas a las Naciones Unidas en virtud de acuerdos de colaboración y consulta, la Red ha

contribuido a que haya un intercambio más amplio de las experiencias y las enseñanzas extraídas en la prestación de servicios de ética en las organizaciones multilaterales. La séptima reunión de la Red, celebrada en Washington, D.C. del 7 al 10 de julio de 2015, fue organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

67. En el sistema de las Naciones Unidas, el Panel de Ética sigue cumpliendo una función esencial, ya que es el único mecanismo que tiene el mandato de promover la aplicación coherente de las normas éticas. Al reforzar la armonización de las políticas y las prácticas en materia de ética e integridad entre las organizaciones miembros, el Panel desempeña un papel fundamental en el fomento de una identidad de las Naciones Unidas basada en la integridad y la rendición de cuentas. Mediante la promoción de una cultura institucional de ética e integridad en la administración pública internacional, el Panel contribuye a que las instituciones sean más fuertes y sanas.

V. Observaciones y conclusiones

68. En cumplimiento de su mandato de promover y consolidar una cultura de ética, transparencia y responsabilidad en las Naciones Unidas, la Oficina de Ética brinda servicios al personal de la Secretaría en toda la Organización. Durante el período que se examina, la Oficina recibió 980 solicitudes de servicios de ética, el número más alto de su historia, lo que refleja la importancia que tiene la existencia de una función de ética sólida. Entre los aspectos más destacados del período se incluye la respuesta que dio la Oficina a 533 solicitudes de asesoramiento confidencial sobre ética; la gestión del ciclo de 2014 del programa de declaración de la información financiera, que supuso el examen de 5.043 expedientes; la realización de 148 actividades de divulgación, formación y educación; la atención de 40 consultas sobre la política de la Organización de protección contra las represalias; la gestión de la iniciativa de diálogo sobre liderazgo de 2014; y la puesta en marcha de un nuevo programa en línea de capacitación sobre ética. La Oficina continuó promoviendo la aplicación coherente y la elaboración de normas, políticas e iniciativas en materia de ética en las entidades de las Naciones Unidas.

69. La comunicación de la Oficina de Ética con el personal mediante las iniciativas mejoradas de divulgación sigue siendo esencial a fin de prevenir, mitigar y gestionar los riesgos para la ética y la reputación de la Organización. La interacción de la Oficina con el personal de todo el mundo demuestra que los funcionarios solicitan asesoramiento, formulan consultas y buscan orientación sobre cuestiones de ética e integridad con gran frecuencia. Habida cuenta de la importancia de fortalecer y consolidar el entorno basado en la conducta ética y la integridad institucional en toda la Organización, la Oficina sigue resuelta a interactuar en la mayor medida posible con todo el personal, independientemente del lugar donde este se encuentre.

70. La Oficina de Ética, a través de su labor, sigue siendo uno de los principales defensores de los valores y principios consagrados en la Carta. La Oficina desempeña una función singular e indispensable en la Organización al trabajar directamente con el personal y otros interesados en lo relativo a esos valores y promover el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.

71. **Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe.**

Anexo

Grado de cumplimiento del programa de declaración de la información financiera, 2014

<i>Entidad de las Naciones Unidas</i>	<i>Número de funcionarios que debían presentar declaraciones</i>	<i>Número de declaraciones presentadas</i>	<i>Número de funcionarios que incumplieron su obligación</i>
Secretaría de las Naciones Unidas			
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	73	73	–
Comisión Económica para África	111	111	–
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	53	53	–
Comisión Económica para Europa	10	10	–
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	30	30	–
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	42	42	–
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	26	26	–
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	53	53	–
Departamento de Asuntos Políticos, incluidas las misiones políticas especiales	369	369	–
Departamento de Gestión	240	240	–
Departamento de Información Pública	37	37	–
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	25	25	–
Departamento de Seguridad	24	24	–
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	4	4	–
Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	3	3	–
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	16	16	–
Oficina de Administración de Justicia	2	2	–
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	4	4	–
Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas	6	6	–
Oficina de Asuntos Jurídicos	24	24	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	27	27	–
Oficina de Ética	13	13	–
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York	1	1	–
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	7	7	–
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	62	62	–
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	82	82	–

<i>Entidad de las Naciones Unidas</i>	<i>Número de funcionarios que debían presentar declaraciones</i>	<i>Número de declaraciones presentadas</i>	<i>Número de funcionarios que incumplieron su obligación</i>
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	47	47	–
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	17	17	–
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	16	16	–
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	21	21	–
Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	4	4	–
Oficina del Asesor Especial para África	2	2	–
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	2	2	–
Oficina del Presidente de la Asamblea General	2	2	–
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	1	1	–
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	3	3	–
Oficina Ejecutiva del Secretario General	15	15	–
Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	2	2	–
Tribunal Especial para el Líbano	30	30	–
Tribunal Especial para Sierra Leona	1	1	–
Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	34	34	–
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	19	19	–
Subtotal (sin incluir las operaciones de mantenimiento de la paz)	1 560	1 560	–
Operaciones de mantenimiento de la paz	1 628	1 628	–
Órganos/organismos de las Naciones Unidas y otras entidades	1 855	1 855	–
Total	5 043	5 043	–